

Acta Sesión N° 92
Consejo de Acreditación del Área de Tecnología
Santiago, viernes 18 de marzo de 2016

Consejeros presentes

Sr. Juan Music
Sra. Felisa Córdova
Sr. Carlos Aguirre
Sr. Antonio Gutiérrez
Sr. Alfredo Gordon

Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de las sesiones
Tamara Ramírez, Coordinadora de Procesos y Planificación

Excusan su asistencia:

1. Sr. Francisco Ramis
2. Sr. Roberto Barriga
3. Sr. Yadran Eterovic

Preside la sesión el Sr. Juan Music

Tabla de la sesión:

1. Revisión y decisión sobre Recurso de Reposición que la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad del Bío-Bío interpuso sobre la Resolución de Acreditación N° 450 del 15 de enero de 2016 de Acredita CI, reposición enviada a la Agencia dentro del plazo formal para la recepción del documento, de 10 días hábiles de recibida por la carrera, la Resolución de Acreditación que se indica y que consideró el receso de verano de la Institución según establece el protocolo de Acredita CI.
2. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Chile.
3. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Ambiental de la Universidad de la Frontera.

En todos los casos se cuenta con el quórum necesario para decidir.

Desarrollo de la Sesión – Inicio 10:00 hrs.

1. Recurso de Reposición que la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad del Bío-Bío

Se revisan en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en su recurso de reposición respecto a la Resolución de Acreditación N° 450. Fueron revisadas las observaciones referidas a debilidades planteadas en la resolución de acreditación y se concluyó que existen antecedentes para acoger la Reposición.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, por mayoría, otorgar a la carrera cinco (5) años de acreditación, que concluyen el 15 de enero de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

2. Decisión de acreditación programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Eléctrica.

Respecto a lo visto del programa se resaltan los siguientes aspectos:

- Faltan mecanismos de apoyo para los alumnos extranjeros.
- El comité académico convoca al Claustro al menos una vez al año
- El claustro de profesores cumple con las orientaciones de productividad.
- El programa cuenta con un cuerpo académico consolidado de gran trayectoria.
- Falta formalidad en el Comité Académico.
- El proceso de seguimiento de estudiantes no es sistematizado.
- El programa ha tenido un aumento de alumnos de otras insituciones y extranjeros.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que el programa presenta el cumplimiento mínimo de los criterios, por lo que se acuerda acreditarlo dado el nivel de cumplimiento y según los tramos establecidos, y por mayoría absoluta, por un período de 7 años que culminan el 18 de marzo de 2023.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

3. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Ambiental de la Universidad de la Frontera.

El evaluador responsable del comité, Sra. Georgina Díaz, asiste para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- No hay mecanismos sitematicos para realizar la revisión periodica de los programas de asignaturas y plan de estudios.
- La carrera tiene altas tasas de deserción y no se realiza un análisis sobre las acciones impemnetadas para disminuirlas.
- Los alumnos se demoran en egresar hasta dos años sobre la duración de la carrera.
- La carrera cuenta con un destacado cuerpo de profesores.
- El Consejo de Carrera toma deciciones en aspectos operaticvos y de gestión diaria, no se observan acciones de planificación y de análisis sistemático al proceso formativo.
- Hizo falta de análisiis crítico en el informe de autoevaluacion.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que la carrera presenta el cumplimiento mínimo de los criterios, por lo que se acuerda acreditarla dado el nivel de cumplimiento y según los tramos establecidos, y por mayoría absoluta, por un período de 2 años que culminan el 18 de marzo de 2018.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

Término de la Sesión a las 13:00 hrs.



Juan Music

Antonio Gutiérrez



Felisa Córdova



Alfredo Gordon



Carlos Aguirre